



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR n° 88/2016**

**REF.: Convocatoria a ACTUARIOS ADJUNTOS en desempeñarse como implantadores del SGJM**

Montevideo, 4 de julio de 2016.-

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a efectos de convocar a Actuarios Adjuntos que tengan interés en desempeñar tareas en la Implantación del **Sistema de Gestión en Juzgados Multimateria.-**

A tales efectos se indica a continuación el **Perfil requerido para implantadores del SGJM.**

Requisitos generales:

- Actuarios Adjuntos, con dedicación total al cargo.
- Sin tareas de docencia externas al Poder Judicial, previstas para el año 2016.
- Conocimiento de funcionamiento de los juzgados con competencia en las materias Penal, Paz y/o Civil.
- Disponibilidad para viajar y hospedarse en el interior del país durante días hábiles en períodos prolongados de tiempo.
- Preferentemente, con conocimientos en el uso del Sistema de Gestión Multimateria (SGJM).

Destrezas requeridas:

- Excelente nivel de comunicación oral.
- Capacidad de docencia.
- Compromiso con la tarea.
- Capacidad para trabajar en equipo y ajustarse a procedimientos.

Descripción de la tarea:

Se formarán equipos de dos personas para llevar adelante las tareas de implantación del Sistema de Gestión Multimateria en el interior del país.

La implantación del sistema en una sede implica:

- Capacitación de los funcionarios en el uso del sistema y en la organización de la oficina para trabajar con un sistema de gestión.
- Soporte a la operativa en los primeros días de uso

- Dejar a la sede operativa y sin problemas de funcionamiento al terminar la implantación.

Alcance y plazos:

La implantación abarca a los Juzgados de Paz Departamental y Juzgados Penales del interior del país, a excepción de los departamentos de Canelones y San José. El proceso de implantación en sedes de Paz tiene una duración de 3 semanas, mientras que en Penal es de 4 semanas.

El cronograma general de implantación es secuencial, sin holguras o tiempos ociosos entre sedes.

El período mínimo de asignación por implantador es de seis meses, pudiéndose extender de acuerdo a las necesidades del servicio y la disponibilidad del implantador.

Condiciones:

La tareas de implantación requieren la estadía de lunes a viernes en el interior del país. El horario de trabajo es en horario habitual de oficina.

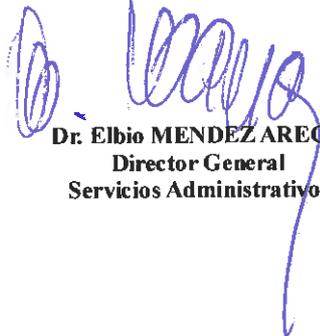
Cada capacitador tendrá cubierta y resuelta su estadía, traslados y gastos de alimentación. Asimismo, percibirá un pago en concepto de horas docente.

Durante el 2016 los interesados serán entrenados como implantadores en oportunidad de las instalaciones de las sedes del área metropolitana, en horario de oficina.-

No es necesario poseer conocimiento informático respecto de instalación de puestos de trabajo, impresoras o configuración de los mismos. Todos los aspectos tecnológicos se darán resueltos y con soporte técnico local.

Los interesados deberán **presentar su aspiración** en Dirección General de los Servicios Administrativos, H. Gutiérrez Ruiz 1264 Telefax 2.903.17.04 – 2.902.34.74, **hasta el 1° de agosto de 2016.-**

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-



**Dr. Elbio MENDEZ ARECO**  
Director General  
Servicios Administrativos